

**II - ADMINISTRACIÓN LOCAL
DEL TERRITORIO HISTÓRICO DE ÁLAVA****AYUNTAMIENTO DE LLODIO****Expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 4/2026. Aprobación definitiva. (Expediente: 2026/1948)**

Transcurrido el plazo de exposición al público de la aprobación inicial del expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 4/2026, adoptado por el Pleno de la corporación de fecha 25 de mayo de 2026, no habiéndose presentado reclamación ni observación alguna en relación con el mismo, queda definitivamente aprobado.

En cumplimiento de lo previsto en el artículo 15.3 de la citada Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestarias de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, se publica íntegramente dicho acuerdo definitivo y entrará en vigor una vez publicado.

El acuerdo literalmente transcrito dice:

“La unidad de servicio de intervención municipal tramita el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 4/2026, con el detalle que en la parte dispositiva de esta resolución se recoge.

El artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, dice que se recurrirá al trámite de concesión de crédito adicional en el caso de tener que realizarse algún gasto para el que no exista crédito de pago consignado, o si existiendo éste fuera insuficiente y no ampliable, y no fuese posible su cobertura en virtud del régimen de modificaciones regulado en la presente norma, estableciendo a continuación los requisitos y condiciones que han de observarse en la tramitación del expediente de modificación por concesión de créditos adicionales, que consta en el expediente se han cumplimentado.

La concesión del crédito adicional que se propone supone acumulativamente en el año un incremento superior al 5 por ciento del presupuesto del ayuntamiento, por lo que, según el artículo 13 de Norma Municipal de Ejecución Presupuestaria, así como el artículo 34 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava, la competencia para su aprobación está residenciada en el Pleno y son de aplicación las normas sobre información, reclamaciones y publicidad y recurso reguladas en los artículos 15, 17 y 18 de la Norma Foral 3/2004.

Visto el informe MP 4/2026 de la interventora de fecha 14 de mayo de 2026.

En virtud de las facultades que le otorga el artículo 22 de la Ley 7/1985, del 2 de abril, de Bases de Régimen Local, previo dictamen de la Comisión Informativa Permanente de Asuntos de Pleno del Área de Gestión Municipal, este Pleno

ACUERDA

PRIMERO. Aprobar el expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 4/2026, con cargo al remanente de tesorería general a 31 de diciembre de 2025:

Créditos adicionales

ORGÁNICA	PROGRAMA	ECONÓMICA	DESCRIPCIÓN	CRÉDITO
0201	3351	48104	SUBVENCION CONSEJO CULTURAL VASCO AIARALDEA	7.500,00 €
0201	3351	48105	SUBVENCION ARABA EUSKARAZ	1.000,00 €
0201	3351	48106	AIARALDEA KOOP. CONVENIO: ACTIVIDADES CULTURALES	10.000,00 €
0201	3351	48107	AIARALDEA KOOP. CONVENIO: COMUNICACION	10.000,00 €
0401	3341	48100	SUBV. SOLASTIAR ACTV. CULTURAL	4.444,00 €
0401	3341	48101	SUBV. BASALARRINA ACTV. CULTURAL	11.804,00 €
0401	3341	48104	SUBV. RAKATAPLA S. Prudencio Gastronomía nAVIDADES	22.943,00 €
0401	3341	48109	SUBV. ASOCIACION MICOLÓGICA - Semana Mic.	2.777,00 €
0401	3341	48111	SUBV. CR EXTREMEÑO - fomento cultura extremeña	3.000,00 €
0401	3341	48113	SUBV. CR. Extremeño - FESTIVAL DE LOS PUEBLOS	15.000,00 €
0401	3341	48114	SUBV. CR CASA ANDALUCIA - fomento cultura andaluza	5.000,00 €
0401	3341	48120	SUBV. ARATE CONCURSOS PERROS Y CULTURA TRADICIONAL VASCA	5.526,73 €
0401	3341	48121	SUBV. CR CASTELLANO-LEONÉS - fomento cultura castellanoleonesa	3.000,00 €
0401	3341	48129	SUBV. CR GALLEGO - fomento cultura galega	3.000,00 €
0401	3411	48117	SUBV. CLUB BOLA TOKI R. URQUIJO, ACTIV. ANUALES	4.235,32 €
0401	3411	48118	SUBVENCION DEPORTIVO LAUDIO FUTBOL S. ROKETZAR	59.900,00 €
0401	3411	48119	SUBV A PEÑA ALTZARRATE ORGANIZACIÓN ACTIVIDADES DEPORTIVAS	2.300,00 €
0401	3411	48127	SUBVENCION ACTIVIDADES DEPORTIVAS SOCIEDAD CICLISTA LLODIANA	18.172,87 €
0401	3411	48128	SUBVENCION ATLETISMO CROSS	12.678,75 €
0401	3411	48140	SUBV A LAUZALDI HERRI ASOCIACIÓN DEPORTIVA	25.099,70 €
0401	3411	48141	SUBV. A GANBEGI 6-2 GRUPO HOCKEY	5.031,17 €
0401	3411	48143	SUBV. A ARRIZKUZURI ASOCIACION DEPORTIVA	5.433,75 €
0401	3411	48144	SUBV. A HERRIAREN ASOCIACION DE PELOTA	13.680,33 €
0401	3411	48148	SUBV. A ALTZARRATE F. T.	23.750,00 €
0401	3411	48154	SUB. ORKATZAK	6.133,75 €
0403	3381	48101	SUBV. FERIA SAN BLAS Kukutxe	5.000,00 €
0403	3381	48102	SUBV. FERIA VIERNES DOLORES Aberedunak	16.500,00 €
0403	3381	48105	SUBV. Denon Txosna Sanroque	17.000,00 €
0403	3381	48116	SUBV. ITXARKUNDIA GRUPO DE DANZA	3.500,00 €
0403	3381	48150	SUBV. FIESTAS ARETA - KIKE	13.000,00 €
0403	3381	48151	SUBV. FIESTAS UGARTE - UGAJAI	13.000,00 €
0403	3381	48152	SUBV. FIESTAS GARDEA - GARDEAR JAI ELKARTEA	13.000,00 €
0403	3381	48153	SUBV. FIESTAS LATIORRO - LATEORRO JAI BATZORDEA	13.000,00 €
0403	3381	48154	SUBV. FIESTAS S. JUAN - JON DEUNAREN JAI KOMISIOA	13.000,00 €
0403	3381	48155	SUBV. FIESTAS S. PEDROPEKO - SUZIRI JAI KOORD.	13.000,00 €
0403	3381	48156	SUBVENCION GIGANTES LAUDIO	100,00 €
0501	4331	48100	SUBVENCIÓN LAUDIO GROUP ACCIONES DINAMIZACION EMPRESARIAL	40.000,00 €
0501	4331	48124	SUBV. APILL DIFUS. ACTIVIDAD COMERCIAL	60.000,00 €
0502	4141	48101	ASOCIACION EAME ELKARTEA SUBVENCIÓN PARA DAR VISIBILIDAD A LA CORTA DE OVEJAS VASCAS	1.000,00 €
0502	4191	47101	AYUDA A GANADERÍA BEDARBIDE	25.000,00 €
0503	2419	48100	PROGRAMAS DE EMPLEO - FORMACION	330.000,00 €
0601	2301	48102	SUBVENCION A EUSKAL FONDOA PARA EL CRECIMIENTO SOCIOECONÓMICO DE LOS PUEBLOS	30.000,00 €
0601	2311	48100	SUBVENCIÓN FUNDACIÓN BULTZATU SERVICIO DE AYUDAS TÉCNICAS	10.000,00 €
0601	2311	48123	SUBVENCION CRUZ ROJA DESARROLLO PROGRAMAS EN MATERIA SOCIAL	15.000,00 €
0601	2311	48124	SUBVENCION ASASAM PR SALUD MENTAL	10.000,00 €
0602	3263	48116	SUBVENCION COLEGIO LA MILAGROSA	43.108,00 €
0602	3264	48110	SUBVENCIÓN IKASTOLA LAUDIO FUNCIONAMIENTO Y MANTENIMIENTO	62.657,00 €
CRÉDITO TOTAL				1.028.275,37€

Financiación

Por aplicación del remanente de tesorería para gastos generales al 31 de diciembre de 2025.

SEGUNDO. El expediente de modificación de créditos del presupuesto municipal para 2026, por concesión de créditos adicionales, número 4/2026, se expondrá al público por plazo de quince días hábiles, previo anuncio que se insertará en el BOTHA y en el tablón de anuncios de la corporación, a efectos de reclamaciones ante el Pleno de la corporación municipal.

TERCERO. Este acuerdo aprobatorio será considerado como definitivo de no producirse reclamaciones contra el mismo durante el plazo de exposición pública, entrando en vigor una vez cumplido lo dispuesto en el artículo 16 de la Norma Foral 3/2004, de 9 de febrero, Presupuestaria de las Entidades Locales del Territorio Histórico de Álava. De producirse reclamaciones, el Pleno dispondrá de un plazo de un mes para resolverlas.”

La presente resolución es definitiva en vía administrativa, y contra la misma se podrá interponer recurso contencioso-administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Vitoria-Gasteiz que por turno corresponda, en el plazo de dos (2) meses a contar desde el día siguiente al de la publicación de la presente resolución.

Llodio, 3 de julio de 2026

La Alcaldesa-Presidenta

AINIZE GASTAKA MARTÍNEZ